



ACUERDO. No. **2552** DE 2023

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2476 de 2022, “Por medio del cual se establece la nueva estructura y planta del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
“Carlos Lleras Restrepo”**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 154 de 2022, por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se determinan las funciones de sus dependencias y los Estatutos adoptados mediante Acuerdo 2468 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional del Ahorro es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente cuya dirección se encuentra a cargo de la Junta Directiva.

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modificó la estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 17 ibidem establece como facultad de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro la creación de gerencias nacionales, regionales y puntos de atención para el desarrollo del objeto legal de la Entidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y viabilidad presupuestal.

Que de conformidad con los literales s) y t), artículo 12 de los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro, son funciones de la Junta Directiva determinar la estructura interna, entre otras, asignar funciones y responsabilidades a las dependencias de la Entidad y adoptar la planta de personal.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 2476 de 2022, estableció la nueva estructura y planta del Fondo Nacional del Ahorro incluyendo dentro de la Vicepresidencia de Redes la Gerencia Regionales.

Que, una vez revisadas las funciones de la Gerencia Regionales, en comparación con las funciones de la Vicepresidencia Empresarial, se determinó que resultan más afines a las de la referida vicepresidencia, que a las propias de la Vicepresidencia de Redes en la que se encuentra ubicada actualmente.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar los numerales 3 y 4 del artículo 1 del Acuerdo No. 2476 de 2022.

Que en sesión No. 992 realizada el 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva aprobó el traslado definitivo de la Gerencia Regionales a la Vicepresidencia Empresarial.

Que, en mérito de lo expuesto,



ACUERDO. No. **2552** DE 2023

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 2476 de 2022, "Por medio del cual se establece la nueva estructura y planta del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.** Modificar los numerales 3 y 4, artículo 1 del Acuerdo No. 2476 de 2022, los cuales para todos los efectos quedarán así:

- (...) 3. Vicepresidencia Empresarial**
- 3.1. Gerencia de Estado
  - 3.2. Gerencia de Empresas
  - 3.3. Gerencia de Captación, Cesantías y AVC
  - 3.4. Gerencia Vivienda y Colocación
  - 3.5. Gerencia Constructor
  - 3.6. Gerencia de Desarrollo de Negocios
  - 3.7. Gerencia Regionales:
    - 3.7.1. Gerencia Regional Bogotá Zona 1
    - 3.7.2. Gerencia Regional Bogotá Zona 2
    - 3.7.3. Gerencia Regional Antioquia Cafetera
    - 3.7.4. Gerencia Regional Norte
    - 3.7.5. Gerencia Regional Santanderes
    - 3.7.6. Gerencia Regional Sur
    - 3.7.7. Gerencia Regional Territorios Nacionales
- 4. Vicepresidencia de Redes**
- 4.1. Gerencia de Puntos de Atención
  - 4.2. Gerencia Canal Digital (...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial los numerales 3 y 4 del artículo 1 del Acuerdo No. 2476 de 2022. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 2476 de 2022, continúan en firme y con plena validez.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en , a los **01 DIC 2023**

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

**SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN**  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Gerencia de Asesorías y Conceptos - Vicepresidencia Jurídica  
Vo.Bo. Vicepresidencia Empresarial  
Vo.Bo. Vicepresidencia de Redes  
Vo.Bo. Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa